

PROPUESTAS DE ANPE PARA NEGOCIAR CURSO 2022-2023

ACCIÓN SINDICAL

- Regulación del funcionamiento de las Mesas Sectoriales
- Calendarización racional para una Negociación efectiva y con posibilidades de cambios que puedan repercutir en la organización de los centros.
- Revisión del Pacto sindical

Propuestas ANPE para incluirse en las negociaciones agrupadas en 3 grandes bloques temáticos:

- PROFESORADO
- CENTROS
- SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

PROFESORADO

- **REDUCCIÓN DE TAREAS BUROCRÁTICAS.**
- **AMPLIAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO.**
- **REGULACIÓN PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN EN CV - CONVOCATORIAS DE CONCURSO Y CONCURSO OPOSICIÓN.**
- **ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA DE PERMISOS Y LICENCIAS. Revisión del último borrador negociado.** Homologación de los permisos y licencias de los docentes de la Comunidad Valenciana con el del resto de las comunidades e introducción de las mejoras aprobadas para los funcionarios públicos. Solucionar los problemas de gestión de las direcciones territoriales causados por falta de personal y de instrucciones claras y comunes a las tres direcciones territoriales de Educación.
- **RETRIBUCIONES.** Recuperación por pérdida del poder adquisitivo y nuevos complementos. Equiparación salarial con CCAA. Pago de trienios y sexenios a todo el personal funcionario en prácticas. Actualización de la aportación al plan de pensiones suspendida desde 2012. Pago íntegro de las pagas extras. Pago de trabajos extraordinarios, tales como la realización y corrección de pruebas A2 de idiomas, pruebas de acceso. Revisión de las dietas tribunales. Pago de tutorías y coordinaciones. Retribución de la docencia lurilingüe.

- **PAGO PUNTUAL DE NÓMINAS.** Solucionar los problemas de gestión de las Direcciones Territoriales causados por falta de personal y por falta de instrucciones claras y comunes a las tres direcciones territoriales. Pago puntual de nóminas del personal interino independientemente de las características del puesto (vacante o sustitución)
- **CLASIFICACIÓN DE LOS CENTROS A EFECTOS RETRIBUTIVOS DE LOS EQUIPOS DIRECTIVOS** Catalogación de centros a efectos de establecer el complemento retributivo de los equipos directivos curso 2022-2023. Actualización puntual de la aplicación en nómina del complemento.
- **ADECUACIÓN DE HORARIOS DEL PROFESORADO.** Revisión y actualización de la Orden de 29 de junio de 1992 . Regulación de la reducción horaria para mayores 55 años y revisión de las horas de dedicación de cargos directivos y coordinaciones. Jornada laboral según Cuerpo docente independientemente del centro en el que se ejerce el puesto. Revisión de los horarios de los docentes de Orientación Educativa adecuándolos al cuerpo de Secundaria y de los docentes de Secundaria y catedráticos de las FPA.
- **FORMACIÓN:** Formación del profesorado en horario lectivo. Oferta amplia de formación de los CEFIRES y EOI. Ampliación del PIALP a C2 de inglés, Recuperación de la dotación económica para la gestión autónoma de los centros, Convocatorias de ayudas individuales a la formación y convocatoria de licencias por estudios. Formación en prevención de riesgos laborales y en nuevas tecnologías para todo el personal docente.
- **SEXTO SEXENIO.** Eliminación del número máximo de sexenios. Revisión del decreto y la orden de formación permanente del profesorado.
- **CONCURSILLO.** Puesta en marcha de este procedimiento que ya funciona en otras comunidades, de forma separada e independiente a las Comisiones de Servicio, y que permitiría mejorar la conciliación laboral y familiar.
- **CALENDARIZACIÓN RACIONAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PUESTOS.**
- **COMISIONES DE SERVICIO.** Amplia oferta de vacantes y publicación de estas previa a la resolución. No catalogación de puestos con requisito en lenguas extranjeras. Respeto a la prioridad de los funcionarios de carrera y en prácticas al acceso a vacantes de inicio de curso
- **COMISIONES DE SERVICIO PUESTOS ESPECÍFICOS:** Catalogación de estos puestos y ofertarlos en concurso de traslados.
- **ACTUALIZACIÓN NORMATIVA DE ITINERANCIAS**
- **REGULACIÓN BOLSAS DE PROFESORADO ESPECIALISTA** Regulación sistema de selección y de sus condiciones laborales. Procedimiento mediante el cual los funcionarios públicos docentes, que así lo deseen, puedan solicitar la habilitación para la impartición de módulos atribuidos a profesores especialistas. Selección para la contratación conforme a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.
- **PERSONAL INTERINO:** Bolsas abiertas permanentemente. Habilitaciones por titulación en el cuerpo de maestros en procedimiento permanentemente abierto. Revisión procedimiento

adjudicación difícil cobertura. Actualización del sistema informático para que puedan aplicarse mejoras en los procedimientos.

- **REGULACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE PROFESORADO DE FP AL CUERPO DE PROFESORES DE SECUNDARIA.**
- **REGULACIÓN DEL TELETRABAJO.**
- **INSPECCIÓN.** Mejora de las condiciones laborales de la Inspección y regulación de las condiciones laborales de la inspección accidental. Rebaja de las tareas burocráticas para favorecer el apoyo en los centros. Unificación de las plataformas informáticas como herramienta de trabajo. Convocatoria de Comisión de Servicios.
- **CONSOLIDACIÓN DEL COMPLEMENTO RETRIBUTIVO PARA TODOS LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DIRECTIVO.**
- **REVISIÓN DEL MODELO DE RENOVACIÓN DIRECTORES.** El claustro debe tener un papel fundamental a la hora de llevar a cabo la renovación.
- **REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE AGRESIONES AL PERSONAL DOCENTE.**

CENTROS

- **REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS PLANTILLAS DOCENTES** de los centros de todas las enseñanzas. Adecuación de las plantillas a las necesidades derivadas de los programas de los centros. .
Las reducciones del horario lectivo del profesorado aplicadas en este curso no deben hacerse a costa de la eliminación de los refuerzos, como está pasando en muchos centros. Por ello, demandamos la dotación de personal docente necesario para mantener los refuerzos.
- **DOTACIÓN A TODOS LOS CENTROS DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.**
- **DOTACIÓN DE PERSONAL NO DOCENTE DE ATENCIÓN EDUCATIVA.** Traspaso del personal a la Conselleria de Educación. Provisión puntual de este personal en los centros, agilización de sustituciones.
- **ADECUACIÓN DE LAS RATIOS.** Sin esperar a 2026 para volver a las existentes antes de los recortes. Disminución de ratio en Infantil 3 años en todos los municipios y procedimiento regulado para esta reducción.
- **REVISIÓN DE LA REGULACIÓN DE JORNADA CONTINUA PARA QUE SEA JUSTA.**
- **MODELO DE ASISTENCIA SANITARIA EN TODOS LOS CENTROS EDUCATIVOS. REVISIÓN DEL PROTOCOLO. ENFERMER@ ESCOLAR EN TODOS LOS CENTROS.**
- **REVISIÓN DE LAS FIGURAS DE COORDINACIÓN.** Regulación de la coordinación de Prevención de Riesgos laborales y con la formación adecuada e **implantación de la figura de persona coordinadora de bienestar escolar**, tal y como prescribe la Ley Orgánica 8/2021, con su correspondiente dotación horaria.
- **CEIPS.** Actualización de las plantillas según programa PEPLI y modelo de inclusión. Catalogación puestos de OE en las plantillas. Aulas de 2 años: planificación de su implantación y regulación específica de procedimiento de autorización. UECO en centros ordinarios: refuerzo de las plantillas de los centros ordinarios en las que se ubican, disminución de la ratio de estas unidades y que el alumnado escolarizado en EEPRI, CYL o EESO, reduzca la ratio en el grupo ordinario de referencia.
- **CENTROS DE CARÁCTER SINGULAR.** Catalogación como centros de carácter singular a todos los que tengan a partir de un 25% de alumnado de compensatoria. Fijar ratios específicas. Establecimiento de un modelo específico de plantilla de personal con asignación fija de personal adicional. Clasificación de los puestos docentes de estos centros como de especial dificultad.
- **CEEs.** Revisión de las plantillas para garantizar la atención integral del alumnado ,regulación específica de organización y funcionamiento.
- **FPA.** Mapa y plan de mejora de centros. ROF propio. Revisión de plantillas de FPA incluyendo puestos de Primaria adscritos a especialidades de este cuerpo. Necesidad de que

los centros de FPA cuenten con una plantilla estable. Dotación de personal de administración y servicios.

- **ISEACV.** Traspaso definitivo de centros a Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad digital.
- **CRAs.** Plan de mejora de centros
- **ESCUELAS INFANTILES.** Actualización del ROF. Revisión del modelo de plantillas. Dotación extraordinaria en todas las escuelas infantiles de más personal docente y no docente, según las necesidades planteadas por cada centro. Aumento de horas de dedicación de dirección, teniendo en cuenta que las escuelas infantiles no tienen equipo directivo, ni conserje, ni personal de administración.
- **FORMACIÓN PROFESIONAL.** Plan de equipamiento para los centros de FP. Negociación de los desdobles de FP.
- **CIPFP.** Modificación ROF para incluir la constitución de los departamentos de Inglés y de Prácticas por defecto en todos los centros. Retribución de las jefaturas de dichos departamentos.
- **CONSERVATORIOS.** Desarrollo normativo red de conservatorios y profesorado de centros municipales incluidos en centros de la Generalitat. Red de centros de formación artística. Mejora de infraestructuras y digitalización.
- **EOI VIRTUAL.** Apertura de secciones en las provincias de Valencia y Alicante.
- **CENTROS EEDD.** Desarrollo normativo del Decreto 132/2012 de 31 de agosto del Consell, por el que se regulan las enseñanzas deportivas de régimen especial en la Comunitat Valenciana. Regulación de los currículos establecidos en los Reales Decretos de las modalidades deportivas implantadas y que se enseñan actualmente en los centros de EEDD valencianos.
- **INFORMACIÓN DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS EDIFICANT.**
- **ACTUALIZACIÓN REVISIÓN DEL BORRADOR DECRETO DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.** Actualmente la convivencia en los centros se ha resentido aún más. Por ello, es necesario garantizar la asistencia efectiva y seguridad jurídica del profesorado. Es necesaria una revisión del protocolo de acoso y consecuentemente de las Unidades de Resolución de Conflictos (URC), que deben contar con una profesionalización de sus componentes en cuanto a recibir una formación adecuada, disponer de un crédito horario acorde a la carga de trabajo y disponer de los medios necesarios para poder desarrollar su labor eficazmente. Reglamento de constitución y funcionamiento de las URC (siguen habiendo URC cuya composición no responde a la representatividad de las últimas elecciones sindicales)
- **MODELO DE INCLUSIÓN.** ANPE exige que el modelo de inclusión se desarrolle con todos los medios y recursos necesarios. La catalogación de puestos de UEOs y otros derivados del nuevo modelo de organización de la orientación educativa y profesional y ofertarlos en concurso.

- **EVALUACIÓN DEL MODELO DE PLURILINGÜISMO:** revisión de las necesidades de personal según PEPLI.

SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

- **SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO Y CUMPLIMIENTO NORMATIVA SEGURIDAD LABORAL.** ANPE requiere la implantación de un servicio de prevención propio (algo que ya está en vías de producirse, acelerar el proceso) que cuente con los medios humanos y los recursos técnicos suficientes para atender a un colectivo de casi 60.000 docentes y con prácticamente 2.000 centros educativos con unas características muy singulares. ANPE denuncia la lentitud con la que se realizan las evaluaciones de riesgos para cubrir a la totalidad de los centros y la pésima atención que se hace del personal en cuanto a la vigilancia de la salud, no realizándose las pertinentes revisiones médicas a nuestro colectivo de forma periódica como debería de ser.
- **REVISIÓN MODELOS ACTUALES DE INCORPORACIÓN PROFESORADO INTERINO.** Los certificados médicos de idoneidad para el trabajo deben ser llevados a cabo por el INVASSAT ante la problemática existente.
- **REGISTRO DE FORMACIÓN EN PRL DE TODO EL PERSONAL DOCENTE Y ADECUACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA CONSELLERIA A LA LEGISLACIÓN LABORAL.**
- **PROTOCOLO PARA SUPERVISIÓN Y DETERMINACIÓN DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS AULAS QUE NO REÚNAN LAS CONDICIONES AMBIENTALES ADECUADAS (Ventilación y/o Temperatura).**
- **NORMATIVA QUE REGULE EL VACÍO LEGAL EXISTENTE EN CUANTO A HABITABILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LOS CENTROS (INCLUIDOS LOS DE VIEJA CONSTRUCCIÓN).**
- **RECONOCIMIENTO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES.** El reconocimiento de la ansiedad, la depresión y el estrés como enfermedades profesionales de los docentes siempre que se deriven de situaciones de acoso, estableciendo estas situaciones como accidentes laborales.
- **PLAN ESPECÍFICO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO PARA LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE CONFLICTOS RELACIONADOS CON LA CONVIVENCIA ESCOLAR.**